BASES DE POSTULACIÓN PARA FONDAS DE FIESTAS PATRIAS 2012

Las presentes bases regulan el funcionamiento de las fondas de fiestas patrias 2012 con venta de bebidas alcohólicas. Las fondas podrán funcionar con venta de bebida alcohólicas entre las 19:00 horas del 16 de septiembre hasta las 19:00 horas del 19 de septiembre de 2012.

1. Fondas urbanas ciudad de Los Lagos

1.1. Postulantes

Sólo podrán postular organizaciones con personalidad jurídica vigente, con domicilio en la comuna de Los Lagos. No se aceptarán postulaciones de particulares. Los locales comerciales quedan al margen de estas bases y se rigen por sus respectivas patentes comerciales de acuerdo a la legislación vigente. Deben solicitar permiso especial en la Oficina de Patentes del municipio antes de las 14:00 hrs. del día martes 4 de septiembre de 2012.

1.2. Lugar de emplazamiento

La ubicación de la fonda será propuesta por el oferente e indicada en el Anexo N° 1 - Ficha de Postulación.

1.3. Exigencias

Cada oferente deberá cumplir las normas de tipo sanitario exigidas por el Servicio de Salud, eléctricas exigidas por SEC y tributarias exigidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Las instituciones deberán garantizar que los locales en los que se realizará la fonda cuenten con las exigencias mínimas establecidas en cuanto a red eléctrica según la normativa vigente SEC y la red de agua potable.

1.4. Plazo de postulación

Se recibirá la documentación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos desde la publicación de la bases y hasta las 14:00 horas del día lunes 10 de septiembre de 2012.

1.5. Oferta económica

Las instituciones que se adjudiquen una fonda deberán cancelar la suma de $30.000 (treinta mil pesos), monto que será cancelado en la Caja Municipal. El pago de esta suma será condicionante para la entrega del permiso municipal y su posterior tramitación en los Servicios de Salud e Impuestos Internos.

1.6. Número de permisos

El número de permisos total para el sector urbano se evaluará tomando en consideración las propuestas; la evaluación contemplará el asesoramiento de Carabineros de Chile y personal municipal. La selección tomará en cuenta la distribución geográfica uniforme para el sector urbano. Se otorgará sólo una fonda por institución.

1.7. Documentos a entregar para la postulación

Se debe postular dentro del plazo establecido entregando un sobre cerrado con los siguientes datos y documentos en su interior:

- Anexo Nº 1 - Ficha de postulación.
- Anexo Nº 2 - Autorización de la Junta de Vecinos del sector (sólo si la organización que postula no es la Junta de Vecinos).
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.

2. Fondas en sectores rurales

La Junta de Vecinos tiene el derecho prioritario para efectuar una fonda en el sector que le corresponda. En el caso de que la Junta de Vecinos no desee realizar fonda, podrá autorizar a otra organización a ejercer el derecho de realizar una fonda. Se permitirá sólo una fonda por sector.

Las Juntas de Vecinos del sector rural deberán tramitar su permiso de fonda directamente en el Departamento de Finanzas, el cual deberán solicitar en oficinas del Departamento de Finanzas de la Municipalidad.

Las organizaciones rurales que no sean Juntas de Vecinos igualmente deberán tramitar el permiso en el Departamento de Finanzas, pero deberán adjuntar el Anexo Nº 2 – Autorización de la Junta de Vecinos.

Comité Municipal de Fiestas Patrias
Municipalidad de Los Lagos

Anexo Nº 1 – Ficha de Postulación

Institución: _____

Nombre Representante Legal: _____

Teléfono Representante Legal: _____

Dirección Representante Legal: _____

Nombre y Teléfono de encargado de la fonda: (sólo si es distinto al representante legal):
_____
_

Ubicación de la fonda: _____

Fechas de funcionamiento: desde el _____ de septiembre de 2012, hasta el _____ de septiembre de 2012.

Especificar destino que se le dará a los recursos obtenidos con el beneficio de la fonda: _____

_____

_____

Descripción de la ornamentación a instalar: _____

_____

_____

Compromiso y declaración jurada:

En mi calidad de Representante Legal de la institución que postula a efectuar fonda, declaro que el lugar en el que se instalará cuenta con los requisitos exigidos en las bases correspondientes. Además, me comprometo a colaborar con las autoridades para el buen desarrollo de las actividades de fiestas patrias y a participar de una charla preventiva dictada por Carabineros de Los Lagos, cuando para ella se cite.

_____
RUT y firma del representante legal

ANEXO Nº 2 – AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE VECINOS

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de la Junta de Vecinos del sector _____ declaro que se otorga permiso para realizar una fonda a la organización denominada _____ _____, de este mismo sector. Se emite esta autorización para que dicha organización tramite el permiso en el Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Nombre Presidente Junta de Vecinos: _____

Rut y Firma: _____